Villa Hayes 23 de octubre de 2018.-

RESOLUCION N°: 222/2018

POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADJUDICACIÓN A LA FIRMA SERVICIO FÚNEBRE SACRAMENTO PARA LA "ADQUISICION DE SERVICIOS FUNERARIOS" CORRESPONDIENTE A LA LICITACION POR CONTRATACION DIRECTA N 010°/2018, Y SE AUTORIZA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO CORRESPONDIENTE.----------

VISTO: El Informe de Evaluación de fecha 22 de Octubre de 2018, del Comité Evaluador de Ofertas autorizado por resolución Nº 088/2018 para evaluar los llamados programados por la Gobernación del XV Departamento de Presidente Hayes.-------

CONSIDERANDO: **Que**, la Ley N° 426/94 "Que Establece la Carta Orgánica Departamental", TITULO IV. DEL GOBERNADOR. Deberes y Atribuciones. Artículo 17°, dispone: Son deberes y atribuciones del Gobernador: ... inciso d) Dictar las resoluciones departamentales necesarias para el ejercicio de sus funciones;...y, w) Ejercer los demás deberes y atribuciones que la Constitución y ley establezcan.----------

Que, la Ley N° 6.026 de fecha 09 de ENERO de 2018 "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION PARA EL EJERCICIO FISCAL 2018" prevé rubros a ser ejecutados en el presente Ejercicio Fiscal, y el Decreto N° 8.452 de fecha 25 de enero de 2018 "POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 6.026/2018, QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION PARA EL EJERCICIO FISCAL 2018", establece los procedimientos para el pago en los rubros correspondientes. ----------

Que, el Decreto N° 8.577 de fecha 22 de febrero de 2018 "POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLAN FINANCIERO Y SE ESTABLECEN NORMAS Y PROCEDIMIENTOS PARA EL PROCESO DE EJECUCION DEL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION PARA EL EJERCICIO FISCAL 2018, APROBADO POR LEY N° 6.026/2018.----------

DPTO. XV GOBERNACION PRESIDENTE HAYES

Que, el Art. 10 del Decreto Reglamentario n° 21.909/2003 de Contrataciones *Públicas que expresa: De las atribuciones de las Unidades Operativas de* Contrataciones (UOC), inc. 9 "Establecer las especificaciones técnicas y demás condiciones para la contratación directa, tramitar las invitaciones, responder a las aclaraciones y comunicar las enmiendas, recibir, custodiar las ofertas recibidas, evaluar las ofertas y recomendar la adjudicación cuando no se constituya un comité de Evaluación y elevar la recomendación a la Autoridad Administrativa superior si corresponde".----------

Que, a través de la Unidad Operativa de Contrataciones de esta Gobernación, se elevan los antecedentes de la evaluación realizada por el Comité de Evaluación de Ofertas en el marco del proceso antes señalado, con las argumentaciones técnicas, legales que sustentan la viabilidad de adjudicar el contrato a la firma **SERVICIO FÚNEBRE SACRAMENTO RUC N° 1043386-4.**----------

GOBERNACION DE PDTE. HAYES SECRETARIA GENERAL

Que, se ha dado estricto cumplimiento a todos los procedimientos indicados en la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" y el decreto Reglamentario, y de acuerdo al Dictamen del Comité Evaluador, que recomienda la adjudicación a la firma **SERVICIO FÚNEBRE SACRAMENTO** por un monto total de **Gs. 40.000.000** (Guaraníes Cuarenta millones) I.V.A. incluido, para la **"ADQUISICION DE SERVICIOS FUNERARIOS"**. Correspondiente a la Licitación Contratación Directa N° 010/2018.-

GOBERNACIÓN DEL XV DEPARTAMENTO
PRESIDENTE HAYES

Próspero
Atractivo
Culto
Inclusivo
Sano

Villa Hayes, 23 de Octubre de 2018.-

RESOLUCION N°: 229/2018

POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADJUDICACIÓN A LA FIRMA SERVICIO FÚNEBRE SACRAMENTO PARA LA "ADQUISICION DE SERVICIOS FUNERARIOS" CORRESPONDIENTE A LA LICITACION POR CONTRATACION DIRECTA N 010°/2018, Y SE AUTORIZA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO CORRESPONDIENTE.----------

POR TANTO, En uso de sus atribuciones conferidas por la Constitución Nacional y la Ley 426/94 "Orgánica del Gobierno Departamental".----------

EL GOBERNADOR DEL XV DEPARTAMENTO DE PRESIDENTE HAYES

RESUELVE

Art. 1° APROBAR la adjudicación a la Licitación por CONTRATACION DIRECTA Nº 009/2018, **"ADQUISICION DE SERVICIOS FUNERARIOS"** a la firma **SERVICIO FÚNEBRE SACRAMENTO** por un monto total del Gs. **40.000.000** I.V.A. incluido de acuerdo a las especificaciones técnicas establecidas en la Carta de Invitación, y ----------

Art. 2° DISPONER que la presente resolución sea refrendada por el Secretario General de la Gobernación. ----------

Art. 3° COMUNICAR a quienes corresponda, y cumplido archivar.----------

GOBERNACION DE PDTE. HAYES
SECRETARIA GENERAL

Abog. Felix D. Ruiz Larramendia
Secretario General

DPTO. XV GOBERNACION
PRESIDENTE HAYES

Sr. Ruben A. Roussillón Blaires
Gobernador